Quito, 28 de enero del 2013

Señores socios
MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA S. A.
Presente

De mis consideraciones

La convocatoria, realizada a ustedes, se debe al cumplimiento de los estatutos que constan en las escrituras de constitución de la compañía cuya denominación es: "MYKNOWNATTIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA"; además de considerar en las disposiciones legales vigentes, que regulan el funcionamiento de las empresas jurídicas, se procede a informar la situación de la misma durante el ejercicio económico comprendido desde el 1 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2012:

- El 10 de abril del año 1996, se constituye la empresa jurídica "MYKNOWNATIC CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA", posteriormente, el 25 de abril del mismo año, se obtiene el Registro Único de Contribuyentes con el fin de iniciar la actividad económica principal de la misma: compra y venta de bienes inmuebles, construcción de departamentos, casas y locales comerciales en condominio, inicio que se dio con claras intenciones de afianzarse y consolidarse en el difícil y competitivo campo que es la transferencia de bienes inmuebles.
- Se realizó las gestiones tendientes a vincularse de mejor manera con las entidades que controlan la actividad, para realizar un servicio efectivo al cliente, por ende obtener resultados positivos en la administración empresarial.
- Actualmente, la empresa, continúa con varias de las actividades iniciadas en el período anterior, del Conjunto Habitacional el Colibrí II, específicamente con la negociación de los departamentos de la Torre "A".
- Se ha procedido a entregar algunos departamentos a sus respectivos propietarios.
- Se avanza en los estudios arquitectónicos requeridos por el Municipio de Quito, relacionada con el Conjunto Habitacional "Siglo XXI"; estudios que serán entregados para la aprobación arquitectónica del referido ente municipal.
- Para financiar los costos y gastos ocasionados en la terminación de la construcción Torre "A", se procedió a poner en venta el terreno de la Torre "C".

- En lo que respecta al Conjunto Siglo XXI se continua, con lo trámites para obtener la declaratoria de propiedad horizontal.
- La gerencia, actualmente, de acuerdo a las disposiciones legales y plazos vigentes, ha realizado todas las declaraciones de orden impositivo al Servicio de Rentas Internas, efectuando los pagos de impuestos, donde se determina impuesto a pagar, con recargos de multas y los intereses respectivos.
- El Anexo Transaccional Simplificado, que el Servicio de Rentas Internas obliga a presentar mensualmente, se declaró hasta el mes de diciembre.
- La declaración del Impuesto a la Renta por el año 2012, se presenta al S.R.I. con ingresos y costos que se registran en contabilidad.

En espera que la actividad económica de la empresa se incremente, negociando la mayor cantidad de ítems, estimados socios, se procede a cerrar contablemente el presente ejercicio.

Atentamente,

Carlos Eloncio Gallardo Pozo

Representante Legal C.C. 1703500148